

DECRETO 4117 DE 2011

(2 de noviembre)

D.O. 48.241, noviembre 2 de 2011

por el cual se hace un encargo en el Ministerio del Trabajo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar al doctor Mauricio Santa María Salamanca, actual Ministro de Salud y Protección Social, de las funciones del Despacho del Ministro del Trabajo, mientras se posesiona el titular, sin perjuicio de sus funciones como Ministro de Salud y Protección Social.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de noviembre de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN